

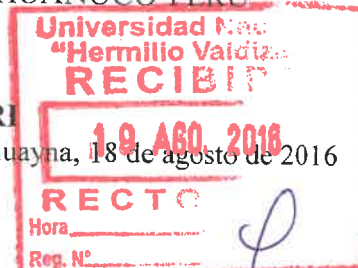


TRANSCRIPCIÓN
a la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

RESOLUCIÓN N° 051 -2016-UNHEVAL-RI

Cayhuayna, 18 de agosto de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;



CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11.JUL.2016, rectificada con la Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, designó, a partir del 11.JUL.2016 hasta las elección de las nuevas autoridades, en el marco de la Ley N° 30220, a las nuevas autoridades interinas de la UNHEVAL, señores Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, Rector Interino; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica Interina; y Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina, Vicerrector de Investigación Interino;

Que, asimismo, con el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI, del 11.JUL.2016, ratificada con la Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-CUI, del 22.JUL.2016, se designó, a partir del 11.JUL.2016, al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, como Secretario General de la UNHEVAL;

Que la Jefe de los Centros de Producción y Servicios, mediante Oficio N° 0119.2016.UNHEVAL.D.CPS.UNHEVAL, de fecha 25.JUL.2016, solicita autorización de giro de una cuenta encargos por el importe de S/. 10,000 soles para la compra de 30 rollos de alambres de púas, postes de madera quinilla y otros para el Centro de Producción Yuyapichis;

Que el Jefe de la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 0429-2016/JPyP.-UNHEVAL, de fecha 27.JUL.2016, informa al Director de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto que se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 6,132.50 soles, para cubrir los gastos para los trabajos de delimitación de los terrenos en el Centro de Producción de Lullapichis de la UNHEVAL, en calidad de ENCARGO a nombre de la CPC Amparo Espinoza Chávez Director del Centro de Producción y Servicios; con cargo al Presupuesto y Servicios del mencionado centro de producción y su correspondiente modificatoria; asimismo indica que se tome en consideración el Art. 40% de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentadas (con comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL; es de acuerdo al Art. 40.3: *la rendición de cuentas no debe exceder de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios*; gastos que se afectará a la Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 032;

Que la Directora de Planificación y Presupuesto, mediante Elevación N° 010-2016-UNHEVAL/OCP-D, de fecha 05.AGO.2016, remite el presente caso al Rector Interino, señalando que adjunta la existencia de la disponibilidad presupuestal y sugiere que si es un Encargo de acuerdo a la normativa debe existir la opinión del Órgano Encargado de Contrataciones;

Que el Director General de Administración, mediante Elevación N° 247-2016-DIGA, de fecha 09.AGO.2016, remite el expediente al Rector Interino para que se emita la resolución de cuenta por encargo a nombre de la CPC Amparo Espinoza Chávez;

Que el Rector Interino, mediante Proveído N° 3975-2016-UNHEVAL-RI, remite el presente caso Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE y al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02;

SE RESUELVE:

- 1º. **OTORGAR** en calidad de ENCARGO a la **CPC Amparo Espinoza Chávez**, Directora del Centro de Producción y Servicios de la UNHEVAL; el monto de S/. 6,132.50 soles, para cubrir los gastos para los trabajos de delimitación de los terrenos en el Centro de Producción de Lullapichis de la UNHEVAL, con cargo al Presupuesto y Servicios del mencionado centro de producción y su correspondiente modificatoria, gastos que se afectará a la Genérica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 032.





"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMITIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

...///RESOLUCIÓN N° 051-2016-UNHEVAL-RI.

- 2 -

2º. **DISPONER** que la Dirección General de Administración y demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Handwritten signature]

RECTOR INTERINO A. VILLAVICENCIO CABRERA



CPC Manuel A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

Lo que transcribe a UD. para su conocimiento y demás fines.

CPC. Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL

- Distribución:
- Rectorado
 - VRAcad
 - VRInv
 - AL-OCI
 - DCProducción
 - DCPYP
 - JPPTO
 - JPLAN
 - DOGA
 - OC-OT
 - OL-US
 - JPER
 - UEC
 - File
 - Interesado
 - Archivo